

RESOLUCION N° RL- 1359

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 16 de marzo de 1976, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, se procede a cambiar la denominación de la compañía "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA" por "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS" y reformar y codificar sus estatutos;

QUE los señores Luis Errasto Morales y Joel Muela Paredes, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de denominación, reformas y codificación de estatutos de "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 16 de marzo de 1976;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley de Compañías, el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite previo establecido en los artículos 78, 79, 80 y 81 de la misma Ley;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

A D E S U E L V A :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, el extracto de la Escritura Pública de 16 de marzo de 1976, a que se refiere el primer considerando de esta Resolución, extracto que será elacorado en esta Superintendencia.

CONTENIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- CADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

13 ABR 1976

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la resolución anterior, el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

13 ABR 1976

DJ-RL
GTM.
12-IV-76.

Germán Carrón A.,
SECRETARIO GENERAL.

RESOLUCION N° RL- 1443

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 16 de marzo de 1976, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, la compañía "ATAHUAPA COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a cambiar su denominación por "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS", prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos;

QUE los señores Luis Ernesto Morales y Joel Muela Paredes, en sus calidades de Presidenta y Gerente de la compañía, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de denominación, aumento de capital, prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto han presentado tracopias certificadas de la Escritura Pública de 16 de marzo de 1976;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 1359, de 4 de abril de 1976, se ha publicado en el Diario "El Tico" de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 15, 16 y 17 de abril de 1976, el extracto de la Escritura Pública de cambio de denominación de "ATAHUAPA COMPAÑIA LIMITADA" por "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia presentó el Informe número DIA-76-322, de 6 de abril de 1976, mediante el cual se comprueba que la inscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de marzo de 1976, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito;

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la inscripción de la Escritura Pública antes mencionada, según aparece de la razón senta por el señor Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 3 de mayo de 1976;

- 2 -

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía "~~ATANUALPA COMPAÑIA LIMITADA~~" por "ATANUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS", prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de marzo de 1976, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 16 de marzo de 1976, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución, de 18 de agosto de 1972, de la compañía "~~ATANUALPA COMPAÑIA LIMITADA~~", otorgada en esa Notaría, que mediante Escritura Pública de 16 de marzo de 1976, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha procedido a cambiar su denominación por "ATANUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS", prórroga el plazo de duración, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la matriz de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 16 de marzo de 1976, la compañía "~~ATANUALPA COMPAÑIA LIMITADA~~" ha procedido a cambiar su denominación por "ATANUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS", prórroga el plazo de duración, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

- 3 -

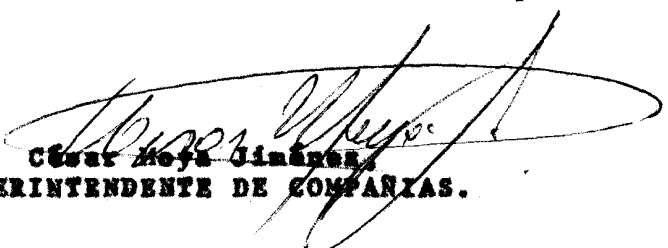
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 16 de marzo de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se inscriba la Escritura Pública de cambio de denominación de "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA" por "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS", prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, otorgada en la Notaría Séptima de este Cantón, el 16 de marzo de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 6 MAY 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

- 6 MAY 1976


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
GTM.
4-V-76.